PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..058... /20

Concepción, 4 de diciembre de 2.020

Señores:
LA LEY PARAGUAYA S.A.
IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en relación al llamado "**SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE - PLURIANUAL."** ID N° **386.707**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°...292.....de fecha...04.....de Diciembre del año 2020, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** los Informes C.E. Nros. 15/2020; 17/2020; 19/2020 y la nota C.E. 17/2020 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **C O N S I D E R A N D O:** Que, por el Informe C.E. N° 17/2020, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **Por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa "**SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE - PLURIANUAL."** ID N° **386.707**, **a la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03; en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP 1890/2020…POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** los Informes C.E. Nros. 15/2020; 17/2020 y 19/2020, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas por Ítems; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 3°: ADJUDICAR Por el TOTAL el llamado a Contratación directa ID N° 386.707 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE - PLURIANUAL.",** a la empresa: a) **LA LEY PARAGUAYA S.A. Gs. 41.474.712 (Guaraníes Cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos doce). ART. 5°: ANÓTAR,** registrar y notificar.----------

Queda Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Retransmitido: NOTIFICACION ADJUDICACION - REVISTA JURIDICA ID 386707

Microsoft Outlook

vie 04/12/2020 06:06 p.m.

Para:aldo.villalba@laley.com.py <aldo.villalba@laley.com.py>; aalcaraz@ij-ilg.com <aalcaraz@ij-ilg.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

aldo.villalba@laley.com.py (aldo.villalba@laley.com.py)

aalcaraz@ij-ilg.com (aalcaraz@ij-ilg.com)

Asunto: NOTIFICACION ADJUDICACION - REVISTA JURIDICA ID 386707